

ACTA RESUMIDA DE LA 36a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1992

Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: programa de becas para estudiantes namibianos

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme: solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que figuran en el documento A/46/334

Condiciones de servicio de los miembros de la Dependencia Común de Inspección

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Windhoek

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.36
4 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

1. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) responde a las preguntas planteadas por las delegaciones en el curso de la primera lectura del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Dejará de lado las preguntas que deberán abordarse en consultas oficiosas, particularmente las relativas al establecimiento y la reclasificación de puestos y la reducción global de 13 millones de dólares recomendada por la Comisión Consultiva sobre la base de los saldos no utilizados.

2. Con respecto a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), se plantearon preguntas sobre los recursos para gastos de viaje de representantes. La práctica de la Secretaría a ese respecto ha sido la siguiente: antes de la aprobación de la resolución 45/248 A, la Organización pagaba los gastos de viaje en primera clase de un representante de cada uno de los países menos adelantados y los gastos de viaje en clase económica de otros cuatro representantes de esos países. Después de la aprobación de la resolución mencionada y conforme al boletín del Secretario General ST/SGB/107/Rev.6, la Organización paga los gastos de viaje en primera clase de un representante de cada uno de los países menos adelantados y los otros cuatro representantes tienen derecho a viajar en la clase inmediatamente inferior a la primera, es decir, la clase de negocios, cuando los vuelos tienen más de nueve horas de duración.

3. Con respecto a la sección 2 (Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información), algunas delegaciones observaron que el crédito solicitado para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán era muy superior al consignado en el presupuesto para el bienio en curso. Ese aumento se debe principalmente a que el Grupo necesita un avión nuevo, por tres razones: el aparato que se ha utilizado hasta ahora no se adapta a las características de la región y requiere combustible difícil de obtener en la localidad y, por último, la empresa que fletaba el avión está en quiebra.

4. En cuanto al aumento de los recursos solicitados para el arriendo de los locales del Grupo de Observadores Militares en Rawalpindi (Pakistán), cabe señalar que esos locales han cambiado de propietario y la Organización aceptó finalmente el precio que pedían los nuevos propietarios porque resultó imposible encontrar locales comparables a un precio menor. Pese al aumento, el nuevo alquiler es inferior al que pagan otros organismos de las Naciones Unidas, como la OACNUR y el PNUD, en la misma región. Los locales que utilizan otras misiones de mantenimiento de la paz se proporcionan gratuitamente o se arriendan a precios de mercado. En lo que respecta al reemplazo de vehículos, de un total de 28 vehículos se propone reemplazar seis, conforme a la práctica normal, que consiste en reemplazar los vehículos ligeros a los cinco años de uso y los vehículos pesados a los seis o siete años.

(Sr. Baudot)

5. En cuanto a la relación entre la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano y la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de servicios de la Secretaría, el Sr. Baudot explica que la segunda desempeña una función de enlace pero no tiene ningún funcionario dedicado a ella a tiempo completo. Es difícil prever que esa función se asigne a la Oficina del Coordinador, cuyos gastos aumentarían; además, no quedaría asegurada la representación en la Sede.

6. Con respecto a las actividades de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información en relación con los refugiados, efectivamente esa Oficina está encargada de supervisar las corrientes de refugiados. En dos resoluciones recientes (las resoluciones 44/164 y 45/153), la Asamblea General se refirió concretamente a la función de la Oficina "como centro de coordinación para el funcionamiento de un sistema eficaz de alerta temprana y el fortalecimiento de la coordinación de la recopilación y el análisis de información" respecto de las corrientes de refugiados y las personas desplazadas.

7. Por último, en la línea Otros representantes y misiones del cuadro 2.3 no se indica la estimación de los recursos ya que, respecto de la mayor parte de esas actividades, no es posible prever si se necesitarán recursos ni cuál será su monto. En consecuencia, la Secretaría no ve más solución que aplicar el procedimiento relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios, como se hizo para el bienio 1990-1991.

8. En relación con la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas (Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad), se han señalado los retrasos en la publicación de los documentos del Consejo y se ha preguntado si no convendría que esos documentos se tradujeran y editaran por contrata incluso, si fuera necesario, con una forma de presentación nueva. Los documentos del Consejo de Seguridad comprenden la versión impresa de las resoluciones y decisiones del Consejo, que se publica todos los años, las actas de las sesiones del Consejo y los suplementos trimestrales. En la sección 3 no se prevén recursos de personal para la elaboración de esos documentos, ya que ésta es responsabilidad de los funcionarios del Departamento de Servicios de Conferencias. Únicamente se solicitan créditos para impresión. La presentación actual se adapta al sistema de composición electrónica que utiliza la Organización y que debe permitir, a partir del año próximo, producir en el plano interno las versiones en español, francés e inglés de algunos documentos; se prevé que en un futuro próximo ocurrirá lo mismo respecto de las versiones en árabe, chino y ruso.

9. No se observa retraso en la publicación de las resoluciones y decisiones del Consejo, puesto que esos documentos se consideran prioritarios. Ya se ha publicado la recopilación para 1990-1991. En lo que respecta a los retrasos en la publicación de las actas de las sesiones del Consejo y de los suplementos trimestrales, en el período de sesiones de 1992 del Comité de Conferencias se presentará a ese Comité un documento en que se analizará la totalidad del problema y se propondrá una solución para las actas de las sesiones del Consejo. En todo caso, parece conveniente que la preparación de esos textos, que requiere un trabajo muy especializado, se siga confiando a los funcionarios de la Organización, como se hace respecto de todos los textos básicos de la Organización.

(Sr. Baudot)

10. En relación con los retrasos en la publicación del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, cabe señalar que el volumen que abarca los años 1985 a 1988 se terminará a mediados de 1992. No obstante, los retrasos persistirán. Esas tareas no son responsabilidad del Departamento de Servicios de Conferencias sino de una sección de la División del Consejo de Seguridad y las Comisiones Políticas cuya plantilla consta de cuatro funcionarios del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. Esos trabajos no se pueden realizar por contrata ya que requieren un conocimiento profundo de los procedimientos y las prácticas del Consejo de Seguridad.

11. También se planteó una pregunta sobre los recursos solicitados para la Conferencia sobre el Océano Índico. Se han previsto recursos para proporcionar los servicios necesarios para dos períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Índico. En caso de que éste adopte una decisión sobre la Conferencia, se presentará una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

12. Por último, cabe señalar que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, que está integrada por tres miembros (Estados Unidos, Francia y Turquía), realiza sus trabajos en el marco de consultas oficiosas. En el documento A/46/373 figura un informe sobre sus actividades.

13. En cuanto a la sección 4 (Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y Servicios de la Secretaría), una delegación pidió aclaración sobre los recursos previstos para funciones oficiales relacionadas con las reuniones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Sr. Baudot explica que todos los seminarios, cursos prácticos y otras reuniones respecto de los derechos de los palestinos son organizados por la División de los Derechos de los Palestinos. En consecuencia, los recursos necesarios para esas diversas reuniones se prevén en el presupuesto de la División y no en el del Comité. Para el período 1986-1987, se programaron 18 reuniones y se celebraron 16; para el período 1988-1989, se previeron 18 reuniones y se celebraron 17, y para el período 1990-1991, se previeron 19 reuniones y se efectuaron efectivamente 18.

14. En lo que respecta a la sección 9 (Actividades jurídicas), el Sr. Baudot indica que la Secretaría no está aún en situación de responder a las preguntas planteadas, pero que lo hará a la brevedad posible.

15. Respecto de la sección 10 (Asuntos oceánicos y del derecho del mar), las solicitudes de recursos se basan en la hipótesis de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar entrará en vigor en el bienio 1992-1993, después de haberse recibido el 60° instrumento de ratificación (hasta ahora se han recibido 51). Cuando la Convención entre en vigor ya no será necesario financiar las actividades de la Comisión Preparatoria. En la resolución I de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dispone que la Comisión Preparatoria permanecerá en funciones hasta el fin del primer período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Sin embargo, se seguirán necesitando recursos para las

(Sr. Baudot)

tareas que incumben al Secretario General en virtud de la Convención, en particular el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la prestación de servicios a ésta.

16. En relación con la sección 11 B (Consejo Mundial de la Alimentación), se plantearon preguntas sobre el alquiler de los locales del Consejo en los edificios de la FAO. El hecho de que no exista un acuerdo sobre la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Italia explica en parte los arreglos concertados entre la secretaría del Consejo y la FAO. Habida cuenta de la situación del mercado inmobiliario en Roma, sería más costoso que el Consejo alquilara locales fuera de la FAO.

17. En cuanto a la sección 13 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales), cabe señalar que la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios están destinados a proyectos operacionales emprendidos por la Oficina de Estadística por cuenta del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. En lo que respecta al proyecto LINK, que se menciona en el subprograma 5 del programa 1, el Sr. Baudot explica que, para el año 1991, el costo de ese proyecto para el presupuesto ordinario será de aproximadamente 1 millón de dólares y que una suma de aproximadamente 500.000 dólares se financiará con fondos extrapresupuestarios.

18. En cuanto al enlace del Departamento con las organizaciones no gubernamentales, el Sr. Baudot explica que se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas en la presentación del presupuesto. Las actividades de que se trata se describen en el subprograma 8 (Cooperación entre organizaciones, párr. 13.20) y no en la partida "Dirección y gestión ejecutivas". Asimismo, figuran entre los "Servicios para reuniones". No se prevé cambio alguno en las actividades del Grupo del Departamento encargado de las organizaciones no gubernamentales. Desde luego, si la Comisión lo decide, la Secretaría puede volver a utilizar la forma de presentación que se utilizó para el presupuesto para el bienio 1990-1991. En la versión definitiva del presupuesto se suprimirá la referencia al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), órgano que ya no existe. Por último, se han hecho grandes esfuerzos para transferir recursos de la partida "Dirección y gestión ejecutivas" a las actividades operacionales.

19. En cuanto a la sección 17 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), cabe recordar que el programa de publicaciones del PNUMA depende de la Junta de Publicaciones del Programa y no de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, y que se financia con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

20. En la misma sección, se ha propuesto la fusión del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Cabe recordar que la Asamblea General ha conferido expresamente al Comité Científico el mandato de evaluar las consecuencias de las radiaciones atómicas. Por último, este asunto guarda relación con la reestructuración de la Secretaría, tema que no está comprendido en el examen del presupuesto por programas.

(Sr. Baudot)

21. Con respecto a la sección 22 (Fiscalización internacional de drogas), se ha preguntado qué recursos se han dedicado a las actividades relativas a la oferta y la demanda de opiáceos y la utilización de estupefacientes lícitos. La secretaria de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se encarga de esas actividades y seguirá recibiendo la asistencia que necesite. Es difícil determinar por separado los recursos necesarios para ese fin, que están incluidos en los créditos solicitados para esa sección.

22. En relación con la sección 26 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)), se han formulado preguntas sobre los recursos extrapresupuestarios y sobre el apoyo que se prevé ha de brindar el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) al programa de población de la CEPAL. Ese programa es ejecutado conjuntamente, con el apoyo del FNUAP, por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADP). En 1977, a consecuencia de la reducción de los fondos extrapresupuestarios proporcionados por el FNUAP, la CEPAL pidió que se transfirieran algunos puestos al presupuesto ordinario. La Asamblea General accedió a esa solicitud y, desde el bienio 1978-1979, se han incluido 10 puestos en el presupuesto ordinario. El FNUAP ha modificado su política respecto de las actividades regionales y las estimaciones presupuestarias reflejan la supresión de puestos que hasta ahora eran financiados por el Fondo.

23. En lo tocante a la sección 28 (Derechos humanos), la reducción de aproximadamente 1,3 millones de dólares en la partida "Personal supernumerario en general" se compensa con la transformación en puestos permanentes de ocho puestos que anteriormente se financiaban con cargo a esa partida. De este modo se regulariza la situación y se proporciona una base permanente a las actividades de investigación y, en consecuencia, se fortalece el Centro de Derechos Humanos. En cuanto al Yearbook on Human Rights, el número de 1990 está listo y, según las estimaciones de la Secretaría, el retraso se eliminará al finalizar el bienio 1992-1993. Las propuestas del Secretario General sobre la sección 28 en cierta medida se basan en los resultados del análisis del volumen de trabajo realizado por la Secretaría. Sin embargo, ese análisis no constituye un documento oficial. Cuando se adopte una decisión definitiva, aparecerá en el Boletín del Secretario General en que se describe la estructura del Centro. Con respecto a la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el establecimiento de puestos en relación con la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Sr. Baudot aclara que solamente dos países, a saber, Marruecos y México, han ratificado esa Convención. En cuanto a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se presentará a la Tercera Comisión una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas cuando ésta apruebe la resolución pertinente.

24. En relación con la sección 29 A, en lo que respecta al número de refugiados que se encuentran en los países en los cuales, según la propuesta del Secretario General, el puesto de jefe de misión se consideraría imputable al presupuesto ordinario, las cifras son diversas y van desde de 1 millón en Malawi hasta un pequeño número en Nepal. Se proporcionará a la Comisión una lista detallada.

(Sr. Baudot)

25. Las estimaciones presupuestarias para el Departamento de Información Pública (secc. 31) plantearon muchas preguntas, entre ellas una sobre la utilización de la impresión externa. Frecuentemente el material del Departamento de Información Pública debe publicarse con gran rapidez, y esto no siempre resulta posible si se utiliza la capacidad interna, dado el volumen de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias. Sin embargo, la Secretaría procura utilizar en la mayor medida posible la capacidad interna de impresión. En cuanto a la Memoria del Secretario General, en la actualidad el Departamento de Servicios de Conferencias no puede garantizar la publicación simultánea en los seis idiomas oficiales en plazos muy breves. En consecuencia, ese documento se imprime fuera de la Organización, primero en español, francés e inglés, ya que la demanda de ejemplares en esos idiomas es mayor, y se proporcionan fondos del presupuesto ordinario o fondos extrapresupuestarios a los centros de información de las Naciones Unidas para que éstos preparen las versiones en los otros tres idiomas oficiales y en idiomas locales.

26. En cuanto a la publicación Africa Recovery, en la sección 11 A se prevé un crédito de aproximadamente 400.000 dólares para los gastos distintos de los gastos de personal y se prevén también cuatro puestos. A esos recursos se suman los fondos extrapresupuestarios, por un monto de 600.000 a 700.000 dólares, del Fondo Fiduciario para el apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Efectivamente ese Fondo figura por error en la sección 31 y se transferirá a la sección 11 A en la versión definitiva del presupuesto.

27. Con respecto a sección 32 (Servicios de conferencias), el Sr. Baudot señala que en otras nueve secciones figuran también gastos relacionados con los servicios de conferencias. Esos gastos ascienden a 38 millones de dólares (el total, incluido el capítulo 32, es de 457 millones de dólares). De esos 38 millones de dólares, 29 millones corresponden a las comisiones regionales, con exclusión de la CEPE, y 4,1 millones de dólares al PNUMA. Así pues, el grueso de los gastos de servicios de conferencias no incluidos en la sección 32 corresponde a las comisiones regionales.

28. En cuanto a la sección 33 A, el saldo de la cuenta separada para el Sistema Integrado de Información de Gestión en noviembre de 1991 era de 6,7 millones de dólares. Se trata de un fondo plurianual y la parte correspondiente a las actividades de mantenimiento de la paz es del 7,4%.

29. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) pregunta cuándo se pondrá a disposición de los Estados Miembros la comprobación de cuentas de los programas relativos al Afganistán (secc. 2). Recuerda que la delegación de los Estados Unidos pidió que se informara si se había tenido plenamente en cuenta en el presupuesto la resolución adoptada en el cuadragésimo quinto período de sesiones por la cual se limitaban los ajustes de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en función del aumento del costo de la vida y que, si no se había tenido plenamente en cuenta esa resolución, se presentara un cuadro en que se indicara la diferencia entre los sueldos efectivos y los correspondientes a la aplicación cabal de la resolución.

(Sr. Michalski, EE.UU.)

Por otra parte, no se ha presentado aún la información sobre la financiación de las actividades de los órganos representativos del personal que se pidió varias semanas antes.

30. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) recuerda que su delegación preguntó por qué razones se habían incluido en la sección 11 A algunas actividades que no se derivaban de mandato alguno, mientras que no se habían incluido otras respecto a las cuales existían mandatos. En cuanto al volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos, el documento interno preparado por la Secretaría no constituye una respuesta clara a la solicitud formulada por la Asamblea General en el período de sesiones anterior. Por último, a juicio de la delegación de Cuba, parece haber una superposición entre las actividades de investigación y de información de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información (parte C de la sección 2) y algunas actividades relacionadas con los "Servicios para asuntos políticos y de seguridad" (secc. 3). Convendría que la Secretaría explicara la diferencia de fondo entre las primeras y las segundas.

31. EL Sr. ETUKET (Uganda) espera que se proporcione a la Comisión información más clara sobre la situación del Fondo Fiduciario para el apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de Africa y sobre lo que la Secretaría proyecta hacer habida cuenta de la evolución de las contribuciones del PNUD. A juicio de la delegación de Uganda, probablemente haya que volver a examinar esa cuestión en consultas officiosas.

32. El Sr. INOMATA (Japón) señala que su delegación desea saber, por una parte, a qué se debe que la Memoria del Secretario General se prepare inicialmente en seis idiomas oficiales pero luego se publique únicamente en tres de ellos y, por otra, en qué medida la Secretaría ha tenido en cuenta el aumento de la capacidad interna de impresión al elaborar las estimaciones presupuestarias respectivas. La reducción propuesta para el bienio en curso parece deberse a factores distintos de las economías que se obtendrían de una utilización mayor de la capacidad interna de impresión.

33. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que responderá a la brevedad posible y, en todo caso, en el curso de las consultas officiosas, a las preguntas de los representantes del Japón, Uganda y los Estados Unidos. La pregunta de la delegación de Cuba sobre las actividades incluidas en la sección 11 A plantea un problema más general cuyo examen se ha confiado al Presidente de las consultas officiosas. En cuanto al análisis del volumen de trabajo, no existe un método científico para establecer una relación entre el número de mandatos y de comités a los que hay que prestar servicios y el número de puestos.

34. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación se reserva el derecho a volver a referirse a la sección 11 A en las consultas officiosas y en el curso de la segunda lectura del proyecto de presupuesto. Toma nota de la observación del Sr. Baudot según la cual no existe un método científico para establecer la relación entre el número de mandatos y el número de puestos. Pero habrá que tener en cuenta esa relación cuando la Comisión examine el importante aumento del número de puestos previsto en la sección 28.

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1992 (A/C.5/46/6)

35. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el proyecto de presupuesto para 1992 del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos de conformidad con la sección III de la resolución 31/208 de la Asamblea General y teniendo en cuenta la información complementaria proporcionada por el Director del Centro. Las estimaciones de gastos para 1992, calculadas sobre la base de un tipo de cambio de 1,40 francos suizos por dólar y de una tasa de inflación del 4,65%, son de 13.053.600 dólares, mientras en 1991 fueron de 10.515.500 dólares. Como se observa en el cuadro 1, esas estimaciones entrañan un aumento de los recursos de 305.100 dólares, es decir, del 2,5%. La Comisión Consultiva observa que la presentación del proyecto de presupuesto para 1992 se ha ajustado a la del presupuesto por programa de las Naciones Unidas.

36. Del cuadro 2 del informe del Secretario General se desprende que los cinco usuarios principales de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos son las Naciones Unidas, la OMS, la OACNUR, el PMA y la OMPI, que aportan en total el 84% de la financiación de las operaciones del Centro. El presupuesto comprende también, en la partida "Otras fuentes", ingresos adicionales por un monto de 224.500 dólares provenientes de la utilización de las instalaciones del Centro por organizaciones no participantes. La participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos del Centro en 1992 se ha estimado en 2.864.200 dólares, a un tipo de cambio de 1,40 francos suizos por dólar. Ese monto se financiará con el crédito previsto para ese fin en la sección 34 (Gastos especiales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

37. En lo que respecta al desglose de las estimaciones presupuestarias por objeto de los gastos, la Comisión Consultiva observa que para 1992 los gastos de sueldos y gastos conexos correspondientes a los 34 puestos existentes son aproximadamente iguales a los de 1991. El monto previsto para "suministros" ha aumentado en 500.000 francos suizos, debido a los gastos de equipo y programas de telecomunicaciones. Las estimaciones correspondientes a los servicios comunes han aumentado también, en 360.000 francos suizos, para cubrir los gastos de los nuevos locales y oficinas necesarios para actividades de informática y los gastos de las instalaciones eléctricas de apoyo.

38. La Comisión Consultiva no opone objeciones al proyecto de presupuesto para 1992 del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos y recomienda a la Asamblea General que apruebe con ese fin una suma de 13.053.600 dólares, es decir, de 18.275.000 francos suizos. Sin embargo, en lo que respecta a la presentación del presupuesto del Centro, la Comisión Consultiva estima que el cuadro en que se presenta el resumen de las estimaciones por objeto de los gastos debe ser más detallado y debe indicar, además de las estimaciones, todo aumento o disminución en relación con el presupuesto del año anterior respecto de cada objeto de gastos. También sería útil que en el presupuesto se presentaran en forma más precisa los gastos

(Sr. Mselle)

financiados con fondos extrapresupuestarios. Del párrafo 10 del informe del Secretario General se desprende que en 1990 se llenaron tres puestos vacantes del cuadro orgánico, con lo que la tasa de vacantes disminuye del 40% al 25%. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre el proyecto de presupuesto del Centro para 1991 (A/45/7/Add.3) opinó que el Centro debía haber llenado todos los puestos vacantes una vez terminado el proceso de reestructuración para poder responder a las necesidades de los participantes. La Comisión Consultiva espera que esos puestos vacantes se llenen próximamente.

39. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Quinta Comisión, sobre la base del informe del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, aprueba el proyecto de presupuesto para 1992 del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos, a saber, la suma de 13.053.600 dólares (18.275.000 francos suizos).

40. Así queda acordado.

Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: programa de becas para estudiantes namibianos (A/C.5/46/10)

41. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta oralmente el informe de la Comisión Consultiva y recuerda las decisiones que adoptó la Asamblea General en su resolución 44/243 y que se recapitulan en el párrafo 3 del documento A/C.5/46/10. Los resultados del proceso de liquidación del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia se presentarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

42. En cuanto al programa de becas de estudio, el Secretario General indica en el párrafo 7 de su informe que al 1º de enero de 1991 había 80 becarios y se estimaba que (...) de ellos seguirían recibiendo becas en 1992 y 10 seguirían recibéndolas en 1993. En el párrafo 8 y en el anexo I se señala que el costo total del programa en el período 1991-1993, es decir, hasta su finalización, se estima en 2.098.000 dólares, y que la diferencia de 491.000 dólares respecto de la suma indicada en el documento A/C.5/45/2 se debe al aumento de los gastos de estudio y los gastos de repatriación de los estudiantes, así como al hecho de que muchos estudiantes requieren un plazo mayor para obtener sus títulos universitarios. En cuanto al Programa de la nación namibiana, se prevé que seis de los proyectos de formación en curso finalizarán en 1991, cuatro en 1992, uno en 1993 y dos en 1994. El costo total se estima en 3.385.300 dólares (párr. 12).

43. Como se indica en el anexo III, se prevé que al finalizar 1994 habrá un excedente de 2.673.400 dólares en el Programa de la nación namibiana y un déficit de 205.700 dólares en la Cuenta General, lo que da un excedente neto de 2.467.700 dólares. Se ha informado a la Comisión Consultiva que el proyecto de asistencia al Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas en Loudima (Congo) se finalizará antes de lo previsto, lo que producirá también economías importantes.

(Sr. Mselle)

44. El Secretario General señala que tiene el propósito de examinar conjuntamente con el Comité de Síndicos del Fondo para Namibia la posibilidad de utilizar, cuando le sea necesario, el saldo general del Fondo para cubrir el déficit de la Cuenta General. La Comisión Consultiva no opone objeciones a esa propuesta y observa que de esta forma no se requeriría que se consignara crédito alguno en el presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga vigilando de cerca los programas de becas y los diferentes proyectos de formación en curso para que éstos se terminen en los plazos previstos.

45. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) observa que en el párrafo 6 del informe del Secretario General se indica que la mayor parte de los estudiantes namibianos que reciben becas están matriculados en universidades de los Estados Unidos; desearía saber si algunos de ellos han quedado exentos del pago de derechos de escolaridad. En el párrafo 5 se indica que los resultados del proceso de liquidación del Instituto se presentarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Como los datos que se proporcionan en ese informe por lo general son muy sucintos, la delegación de los Estados Unidos propone oficialmente que la Quinta Comisión invite al Secretario General a que le presente en el cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe aparte sobre todos los aspectos de la liquidación del Instituto.

46. El Sr. ETUKET (Uganda) desearía que la propuesta que ha presentado el representante de los Estados Unidos se examinara en consultas oficiosas.

47. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Comisión aprueba, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, las conclusiones formuladas por el Secretario General en los párrafos 13 a 15 del documento A/C.5/46/10, en la inteligencia de que todas las cuestiones planteadas en primera lectura se examinarán en las consultas oficiosas sobre la sección 6 y se efectuarán los ajustes necesarios.

48. Así queda acordado.

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme: solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que figuran en el documento A/46/334 (A/46/334; A/C.5/46/11)

49. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la concesión de una subvención al Instituto por un monto de 220.000 dólares para el año 1992. La Comisión Consultiva destaca una vez más que no deben escatimarse esfuerzos para obtener contribuciones no vinculadas a fines especiales y para imputar a las contribuciones con fines especiales una parte aceptable de los gastos de apoyo del Instituto a fin de reducir al mínimo la contribución financiera con cargo al presupuesto ordinario.

50. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) recuerda que en el curso de las deliberaciones sobre la sección 5 pidió que la Secretaría proporcionara información sobre la aplicación de la resolución 44/201 B (sección IV). Sin embargo, en el informe A/46/344 no se proporciona información alguna sobre las iniciativas que se hayan podido adoptar para obtener mayores contribuciones voluntarias para el Instituto y para aumentar el reembolso de los gastos de apoyo del Instituto. La delegación de los Estados Unidos espera que la Secretaría proporcione los detalles solicitados en el curso del período de sesiones. Sigue convencida de que los programas que no atraen suficientes contribuciones voluntarias deben reducirse o eliminarse. La delegación de los Estados Unidos es contraria a que se mantenga la subvención que se concede al Instituto, pero no se opondrá a la adopción de una decisión en la inteligencia de que este asunto deberá abordarse en consultas oficiosas.

51. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) hace suyas las observaciones del representante de los Estados Unidos.

52. El Sr. SEIGNEURIN (Francia) destaca que Francia asigna una importancia particular al desarme y, especialmente, a las actividades del Instituto, que es el único órgano multilateral que aplica un enfoque científico respecto de ese asunto. En consecuencia, Francia aprueba la concesión de una subvención al Instituto, aunque desearía que éste alcanzara la autonomía financiera. Francia no sólo se cuenta entre los principales donantes, sino que también acaba de aumentar considerablemente su contribución para dar al Instituto los medios que necesita a fin de realizar sus importantes tareas.

53. El Sr. INOMATA (Japón) hace suyas las observaciones del representante de los Estados Unidos sobre la aplicación por la Secretaría de las resoluciones de la Asamblea General. Recuerda que la Comisión Consultiva, en su informe A/45/7/Add.5, señaló en 1990 que la mayor parte de las contribuciones para el Instituto seguían vinculadas a proyectos determinados, pese a los esfuerzos del Director por fomentar el aporte de contribuciones complementarias a fin de financiar los gastos administrativos del Instituto. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomendó que una parte equitativa de esos gastos se imputara a todas las contribuciones con fines especiales, de manera que el Instituto no se viera obligado a solicitar una subvención de las Naciones Unidas.

54. En el párrafo 7 del informe mencionado, la Comisión Consultiva recomendaba también que el Instituto volviera a examinar cuidadosamente sus actividades a fin de evitar la duplicación de las tareas de otros servicios de la Secretaría, órganos subsidiarios de las Naciones Unidas o institutos de investigación. Aunque la Asamblea General hizo suyas esas recomendaciones, en el informe de la Secretaría (A/46/334) no se proporciona información alguna sobre su aplicación. La delegación del Japón propone que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que reafirme que apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 6 y 7 del documento A/45/7/Add.5 y que haga suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 5.10 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/46/7).

55. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su país comparte el interés de Francia en las actividades del Instituto. Se ha señalado en relación con algunas secciones que determinadas actividades que hasta ahora se han financiado con fondos extrapresupuestarios debían incluirse en el presupuesto ordinario. Lo mismo debe ocurrir con las actividades del Instituto. Es lamentable que las deliberaciones se refieran únicamente a la cuestión de si ha de concederse una subvención al Instituto. Se ha previsto con ese fin una suma de 440.000 dólares para el bienio 1992-1993, pero la recomendación que se formula en el párrafo 2 del documento A/C.5/46/11 se refiere sólo al año 1992. El Sr. Etuket se pregunta cómo ha de interpretarse el párrafo 3 del mismo documento. La Comisión no debe adelantarse a las decisiones que puedan adoptarse en el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

56. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) hace suyas en general las observaciones del representante de Francia pero estima que el Instituto recibiría más contribuciones voluntarias si las actividades fueran interesantes para los posibles donantes. Con respecto a la posibilidad de que el Instituto se financie totalmente con cargo al presupuesto, como ha sugerido el representante de Uganda, el Sr. Michalski recuerda que los arreglos financieros vigentes se derivan del párrafo 2 del artículo VII del estatuto del Instituto, que la Comisión no puede modificar. En años anteriores, si bien la delegación de los Estados Unidos aceptó, aunque con renuencia, la concesión de una subvención del Instituto, pidió que, a cambio, la Secretaría proporcionara determinados datos. Si la Secretaría sigue haciendo caso omiso de esas peticiones, la delegación de los Estados Unidos se verá obligada a actuar con mayor prudencia en las consultas oficiosas.

57. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) considera que en la etapa actual la Comisión no puede pronunciarse sobre ningún asunto en sesión plenaria y estima que, habida cuenta de las observaciones de otras delegaciones, el asunto debe examinarse en el marco de las consultas oficiosas sobre la sección 5 del presupuesto.

58. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que para el ejercicio en curso se consignó un crédito de 440.000 dólares, que corresponde a la subvención otorgada por las Naciones Unidas al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y que, de ese monto total, se imputó al presupuesto ordinario para 1991 una subvención de 220.000 dólares. En el proyecto de presupuesto por programa para el bienio 1992-1993 se ha previsto una partida no periódica de 440.000 dólares. De conformidad con el procedimiento establecido, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, deberá pronunciarse sobre la concesión de una subvención al Instituto para 1992. La suma solicitada es de 220.000 dólares. En la etapa actual, la Quinta Comisión debe decidir si ha de incluirse en el presupuesto ordinario de la Organización para 1992 una subvención de 220.000 dólares y este asunto podría decidirse en consultas oficiosas, como se hizo ya en 1990.

59. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Comisión, sobre la base del informe del Secretario General y de la recomendación de la Comisión Consultiva, aprueba la recomendación de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme de que se prevea para 1992-1993 una partida no periódica de 440.000 dólares, que corresponde a la subvención otorgada por las Naciones Unidas al Instituto de Investigación sobre el Desarme, y que se impute al presupuesto ordinario de la Organización para 1992 una subvención de 220.000 dólares, en la inteligencia de que las cuestiones planteadas se examinarán en el curso de las consultas officiosas sobre la sección 5 y se efectuarán los ajustes necesarios. El Presidente considerará además que la Comisión desea informar a la Asamblea General que, si decide aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto, no será necesario consignar un crédito adicional en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

60. Así queda acordado.

Condiciones de servicio de los miembros de la Dependencia Común de Inspección (A/C.5/45/75 y A/C.5/46/17)

61. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva no ha examinado este asunto y no tiene ningún informe al respecto.

62. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que la propuesta de modificar la escala de sueldos aplicable a los Inspectores que figura en el documento A/C.5/46/17 es prácticamente idéntica a la que se rechazó en la continuación del cuadragésimo quinto período de sesiones. En ese momento, la Comisión no aprobó esa propuesta porque los órganos rectores de las organizaciones y programas que participan en la Dependencia Común de Inspección no habían adoptado las medidas necesarias para modificar el artículo 14 del Estatuto de la DCI. El Secretario General propone a la Asamblea que apruebe primero el aumento de escalón que han solicitado los Inspectores y después, en una fecha no determinada, la modificación del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, lo que es contrario al procedimiento establecido. Por esa razón, la delegación de los Estados Unidos propone que el asunto no se examine en el período de sesiones actual ni en períodos de sesiones futuros.

63. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) pregunta si la Comisión Consultiva formulará en algún momento una recomendación sobre este asunto.

64. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) indica que la Comisión Consultiva decidió que este asunto incumbía a la Quinta Comisión. En consecuencia, no presentará un informe ni una recomendación al respecto.

65. El Sr. CLAVIJO (Colombia) apoya la propuesta de la delegación de los Estados Unidos.

66. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la delegación de Cuba necesita más tiempo para reflexionar antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto; no le parece conveniente que la Comisión renuncie inmediatamente a examinarlo.

67. El PRESIDENTE comprueba que las delegaciones desean realizar consultas más detenidas y propone que se aplaze la decisión sobre este asunto hasta otra sesión.

68. Así queda acordado.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Windhoek
(A/C.5/46/14)

69. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Windhoek. Se informó también a la Comisión Consultiva que se habían presentado varias candidaturas al puesto de director del Centro, el que sería nombrado antes de fin de año. Se informó asimismo que los recursos asignados al Centro en 1991 probablemente no se utilizarían en su totalidad. Sobre la base de esa información, tal vez la Quinta Comisión desee recomendar a la Asamblea General que tome nota del informe publicado con la signatura A/C.5/46/14.

70. El PRESIDENTE propone que la Comisión, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, tome nota del informe publicado con la signatura A/C.5/46/14.

71. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.